

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 95

Sesión Ordinaria No. 95, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veintiuno de febrero del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Sánchez Núñez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Licenciada Kattia Alpizar Porras, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorleny Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de las actas Ordinaria No. 94 y extraordinaria 49
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 94, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta
Observaciones al acta extraordinaria No. 49, no hay observaciones se aprueba y se firma el acta.-

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio DAC-MSB-350-2012 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro por la encargada del acueducto Zoraya de Souza donde da respuesta al Memorando No. 104-2012, referente a nota presentada al Concejo por el señor Mario Camacho Muñoz donde menciona la naciente "La Chayotera", me permito manifestar lo siguiente:

En abril del año 2010 la Municipalidad fue beneficiada a través del IFAM, A y A, BID con un informe técnico realizado por la Empresa Epypsa donde menciona la alternativa de reutilizar el agua de la conocida fuente La Chayotera que años atrás abastecía hasta el centro de Santa Bárbara. A seguir se anexa parte del informe donde menciona el Manantial La Chayotera. (El destacado es del original)

7.2.2 Alternativa No 2: Captación del manantial La Chayotera.

Esta alternativa consiste en la captación de un manantial llamado La Chayotera, ubicado en el distrito Birri.

Mejoras a toma de captación existente

En la actualidad existe una toma de concreto, por lo que se proponen que sean estructuras del mismo material, de tal forma que garantice la potabilidad de las aguas.

La estructura de repartición de aguas para las dos municipalidades de Santa Bárbara y Barva, será construida dentro de estas estructuras. La elevación de la toma tendrá un nivel de agua de 1,505 m.s.n.m.

Línea de conducción tomas -planta de tratamiento

La conducción será con tubería de PEAD de 150 mm, de tal forma que se conduzcan los caudales de unos 20 l/s.

Planta de tratamiento

Esta fuente requiere de tratamiento para estabilizar el pH, así como remover el aluminio que contiene de forma natural. Para ello debe construirse una planta de tratamiento que contenga las unidades de floculación, sedimentación y filtración. Es de hacer notar, que el tratamiento que se propone, es agregarle al agua coloides (tierra) seleccionada, para que se produzca la floculación, donde el aluminio presente en el agua reaccione como material floculante y así de la misma. En el Cuadro 7.2.2.1, se resumen las cantidades de obra de esta alternativa, que se muestra en la Figura 7.2.1.1.

**Cuadro 7.2.2.1 i Resumen de los componentes de la Alternativa No 2 N° Descripción
Unidad Cantidad**

1. Captación Chayotera 30 l/s Unidad 1
2. Planta Tratamiento 30 l/s Unidad 1
3. Interconexión toma Chayotera
- Tubería PVC SDR-26 150mm s/asfalto m 2068
- Tubería PVC SDR-26 150mm s/lastre m 2068
4. Tanque quiebra gradiente 5 m3 Unidad 1
5. Terrenos y servidumbres
- Terreno planta y servidumbre tubería m2 300
1. Terreno tanque quiebra gradiente 1 20
- 8.1.2 Presupuesto de la Alternativa No 2.

En el Cuadro 4.1.2.1, se muestra el presupuesto de la alternativa No 2, donde se que el monto de la misma asciende a unos **US\$ 843,000 dólares.**

ACUERDO NO. 2158-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-350-2012 del departamento de acueductos donde le comunica a la alcaldía el estado actual de la naciente “La Chayotera” y el costo para mejorarla.

B-Nota firmada por el señor Henry Warner Coles de la empresa Amnet donde en forma respetuosa solicita permiso para ofrecer una actividad en el parque central de Santa Bárbara de Heredia, con el fin de promover nuestros servicios en la provincia. El evento será el 05 mayo del 2012, de 9 de la mañana a 3 de la tarde. Motivo de la actividad activa con Triple Play de Amnet, (cable, internet y telefonía) nuevo servicio. Actividades del stand: música, animación en vivo, Wii, palomitas, exhibición HD, telefonía, internet.

La señora presidenta municipal pregunta si alguno tiene algún comentario sobre la solicitud que hace la empresa Amnet, donde solicitan el uso del parque para el 5 de mayo del 2012, no hay comentarios someto a votación esta solicitud de la empresa Amnet, los que estèn de acuerdo sírvanse levantar la mano.

ACUERDO NO. 2159-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Empresa Amnet de utilizar el parque local el 95 de mayo para una exhibición de cable, internet y telefonía, de 9 a.m. a 3 p.m.

C-Oficio OAMSB-078-12 firmado por el alcalde Melvin Alfaro Salas donde da respuesta a acuerdo No. 2061-2012 de la sesión ordinaria No. 90. Adjuntando el inventario realizado en el cementerio central por el señor Rafael Herrera, según el oficio adjunto numero VA-MSB-011-12 de la señora Vicealcaldesa.

La señora presidenta comenta que esta nota se refiere a todo el inventario que se realizó en el cementerio por el señor Rafael Herrera y el compañero Horacio que también participó, la alcaldía lo esta enviando y es bastante extenso, creo lo que corresponde es trasladarlo a la comisión de cementerio.

Manifiesta el regidor Horacio Barrantes que fin llevaría pasarlo a la comisión de cementerio, prácticamente ahí fue donde se hizo y no se ha vuelto a reunir hace un montón de tiempo.

La presidenta Venus, aquí cuando llegan comentarios se traslada a las comisiones o no se ustedes a que comisión considera que se puede trasladar para estudiar el informe, creo que sería a gobierno y administración pero no se ustedes que consideran.

El regidor Mario Villamizar dando una ojeada rápida, ellos en realidad si nos brindan el informe de todos los espacios pero a nivel muy general talvez podemos solicitarle a la administración que nos brinde un informe sobre el total de terrenos que están disponibles y algo mas estadístico como para tener nosotros, yo leo aquí los primeros cuatro dice que la fecha de renovación no registra, responsable del contrato, espacio en tierra, sin nombre, sin nombre, etc., etc., entonces la verdad es que no se si están disponibles o no están disponibles, entonces que nos informe los espacios disponibles que hay en el cementerio para ser utilizados y alguna información estadística.

La señora presidenta, inclusive me ha comentario Mario Rodríguez encargado de este asunto de renovar los arriendos, que en estos días han llegado muchos usuarios a renovar arriendos, entonces por lo que siento eso no vigente.

El regidor Horacio Barrantes, desde hace tiempos vengo diciendo que ahí falta un montón de trabajo en esa situación, pero en el momento que prescindieron del empleado que estaba en ese proceso ya todo se paralizó.

La señora presidenta entonces esto es un mero informe sin ningún sentido.

El regidor Barrantes falta depurar la base de datos con este informe, los cobros pendientes que como les digo habían cobros de 60 cuotas y no se puede decir ya usted está afuera, hay que hacer un proceso, no se ha dado el plaqueo, no se ha dado el mapeo, un estudio muy bueno porque tiene la realidad de lo que hoy por hoy hay en el cementerio hasta el momento que se hizo, pero ahí faltaba la mitad del proceso.

La regidora Karen Fonseca pregunta al regidor Horacio, si este informe salió del seno de la comisión de cementerio o salió de la administración, de donde salió, porque si lo vamos a remitir a la comisión de gobierno y administración yo le podría decir que está tan confuso, o sea como que no se sabe, no registra, espacio en tierra, donde dice responsable del contrato sin nombre, sin nombre, o sea que significa todo ese montón de información que está aquí que no se entiende.

El regidor Horacio, es donde yo les he venido diciendo, bueno en primer lugar ese trabajo prácticamente lo hizo don Rafael y yo porque al fin y al cabo la comisión empezó trabajando bien pero de un momento a otro fueron cogiendo cada uno su camino y después ya al tiempo ingresaron dos personas más que es doña Kattia Alpizar y la otra Kattia pero prácticamente yo no había mucho que avanzar porque a don Rafael Ángel ya había finiquitado su contrato, por eso le digo donde dice no registra habría que sentarse a buscar que información tienen aquí en los archivos de ese lote a nombre de quien esta, si fue que cambio de manos por otro familiar o que pasó, hacia falta una depuración completa que era la parte más importante.

La regidora Karen, yo no le veo sentido pasar esto a la comisión de gobierno y administración porque el que tiene conocimiento de eso es precisamente Horacio y venirse aquí a estar con la administración que le faciliten de alguna forma a Mario Rodríguez para hacer la depuración de esto, está muy bonita la información, pero lo que se necesita es la depuración y saber que más hace falta acá.

La presidenta Venus considera que la comisión debe retomar el trabajo, que no se hizo nada, talvez es su opinión personal Horacio y yo la respeto, pero hay que retomar el trabajo porque en el tema de cementerio hay muchos temas muy delicados, está la compra de la `propiedad si es posible, gestionar el dinero de alguna forma, escuche que la semana pasada invitaban a la comunidad de San Bosco y Santa Bárbara a una reunión en el salón de catecismos afectados por el lindero, o sea es un tema que no podemos simple y sencillamente que la comisión no trabaja, existe una comisión y hay compañeros acá que la forman y tenemos que retomar el trabajo de la comisión. Yo si considero que este documento se debe trasladar a la comisión de cementerio como ha sido la sana costumbre y que la comisión haga un dictamen a este Concejo donde tomemos acuerdos ya como comisión. Todo lo que el regidor Villamizar sugiere bueno que se haga a través del dictamen para que tomemos los acuerdos acá, que es lo que se considera que se debe apoyar.

La regidora Ana Cecilia, buenas noches todos y todas, señora presidenta iba en la misma línea, la verdad que me gustaría ver ese informe para estudiarlo y que todas las interrogantes que se tengan pues se incluyan de una vez no. Yo creo que estoy en la comisión y sino no hace falta estar en una comisión para interesarse por un tema tan trascendental para el cantón. La

verdad es que todos estamos llamados a intervenir y a colaborar, no tenemos por qué esperar a que sean los otros compañeros los que se pronuncien y hagan el trabajo y digan que hay que hacer. Entonces yo si tengo interés en estudiarlo y en analizar la situación y en colaborar en la toma de decisiones de que se va hacer de ahora en adelante, para mi está bien que se envíe ahí, porque es lo procedente.

Aclara la regidora Ana Cecilia que tiene mucho trabajo en las otras comisiones en especial la de jurídicos y que incluso muchas veces resuelvo sin que haya nadie más a la par, entonces que problema pero la verdad es que yo aquí no es que sido en ningún momento incumplida porque quiero, sino simple y sencillamente que si estoy atendiendo otras cosas, igual tengo mi familia, mi oficina, igual de todo y a veces el estrés que se maneja por el tiempo que uno se dedica a la municipalidad es bastante. Igual ando en otras reuniones aquí que a veces me consume toda la mañana, ando haciendo inspecciones, le colabro al departamento de ingeniería, otros departamentos ahora que no tenían carro, poniendo mi carro el combustible, bueno don Horacio me ha ayudado con el combustible otras veces, entonces realmente si interviene uno en varias cosas, ojala pudiera pensión me pudiera dedicar a tiempo completo, me encanta el tema municipal y me interesa muchísimo el entrarle a muchísimas de las problemáticas también, pero día sino trabajo no gano y aparte eso está la otra parte de que al igual que usted yo me desmotivo mucho por el trabajo que puede hacer uno y que la administración tiene que ejecutar y que se no ve que se haga, entonces dice uno a cuenta de que todo ese sacrificio que uno hace para que al fin y al cabo aquí no se vea que las cosas avance.

ACUERDO NO. 2160-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de cementerio para su estudio y pronunciamiento, oficio OAMSB-078-12 donde la alcaldía da respuesta al acuerdo No. 2061-2012 de la sesión ordinaria No. 90, adjuntando el inventario realizado en el cementerio central por el señor Rafael Herrera

D-Nota firmada por el señor Licenciado Mario Rodríguez Murillo dirigida al señor Alcalde Melvin Alfaro, como es de su conocimiento mi persona interpuso un Ordinario Laboral con el expediente N° 08-000430-0505-LA y el día de hoy me fue notificada por parte del Juzgado de Trabajo de Heredia de la Liquidación de Sentencia N° 2-2012, en donde se aprueba la liquidación de sentencia por concepto de pago de retroactivo del rubro denominado prohibición. Lo anterior para que se apruebe dicho pago por parte del Concejo Municipal e inmediatamente se proceda con la confección del correspondiente cheque por el monto de \$10, 973,750.48. Se adjunta copia de la Liquidación de Sentencia N° 2-2012.

ACUERDO NO. 2161-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del licenciado Mario Rodríguez Murillo donde le comunica al señor Alcalde que respecto al Ordinario Laboral expediente 08-000430-0505-LA fue notificado por parte del Juzgado de Trabajo de Heredia la liquidación de sentencia por un monto de \$ 10.973.750.48 colones

E-Oficio UT-006-2012 firmado por el ingeniero Daniel Zeledón de la Unidad Técnica donde le comunica a la proveedora municipal Lcda. Cynthia Salas, con el fin de informarle sobre el de la ejecución de la licitación 2011LA-000002-CL, me permito indicar lo siguiente: se ha procedido con el mejoramiento de los siguientes caminos, de acuerdo con lo contratado.

Calle Rincón. A esta calle se le realizó un mejoramiento en su superficie de ruedo, colocando 386 toneladas de mezcla asfáltica, debidamente conformadas y compactadas, las cuales fueron chequeadas mediante recibos certificados de la planta de asfalto con su peso (tonelaje), temperatura, hora de salida y demás datos requeridos.

Se colocaron 386 toneladas de mezcla asfáltica, las cuales fueron distribuidas cubriendo la totalidad del camino de 1011 metros de longitud. El acabado y afinamiento de la superficie de ruedo es el adecuado y los procesos constructivos se realizaron correctamente. A la fecha

esperamos únicamente se concluya con la última etapa de detalles del entubado y los resultados de los ensayos de laboratorio para el cierre final

Es importante mencionar que con la canalización y entubado encausaremos unas aguas que han sido problemáticas por muchos años. La obra se encuentra con más del 95% de avance

Calle Pajaritos Esta obra se encuentra totalmente terminada, se colocaron 90 toneladas de mezcla asfáltica debidamente compactadas. Su acabado y afinamiento son los correctos y a la fecha únicamente faltan los resultados de las pruebas de laboratorio para confirmar el cumplimiento de calidad

Calle ■Salesianos Esta calle se intervino colocando primero una base granular para conformar y nivelar el terreno existente (260 m³ de base). Posteriormente, se procedió a colocar una superficie de ruído asfáltica (90 toneladas de mezcla asfáltica), debidamente compactadas. Su acabado y afinamiento son los correctos, igualmente el proceso constructivo es el indicado. Este proyecto se encuentra concluido 100% y falta únicamente la entrega de los resultados de laboratorio para certificar la calidad.

Calle Potrerillos Esta calle solo tenía acceso en doble tracción y con mucha dificultad. Para mejorarla es necesario realizar varias etapas y en esta licitación realizamos la primera etapa, la cual consiste en una limpieza, conformación y colocación de base en las partes más importantes, así como entubar los tramos más estrechos.

En el presupuesto del 2012 se dispusieron fondos para continuar con las siguientes etapas. En resumen, podemos indicar que se procedió con la limpieza y conformación, se colocaron 240 m³ de base y se colocaron los drenajes indicados en la contratación. Se colocó un mayor espesor de base en la parte norte, que es donde se encuentra el caserío, con el fin de continuar la siguiente etapa en esa sección que se encuentra debidamente cuneteada.

Tengo en mi poder los respaldos de los materiales colocados (recibidos debidamente firmados), los cuales le entregaré con el finiquito de la obra. El avance a la fecha (17 de febrero 2012) es mayor al 95%, por lo tanto considero que puede proceder con el pago de los tres primeros desembolsos que representan únicamente el 75%, quedando el último desembolso y la garantía de cumplimiento para el finiquito de la obra.

Respecto a esta nota comenta la presidenta y regidora Venus que no era cierto que este informe nos tenía que llegar a nosotros de parte de la Unidad Técnica, porque esto es un recibido va dirigido al departamento de proveeduría, nosotros no tenemos que tomar un acuerdo de pago, o ya era adjudicación y pago. Y otra pregunta para el señor Alcalde, con respecto a Calle Rincón dice que esta el 95 % de las obras terminadas, que falta el corte de agua que están haciendo. Que lastima porque yo no soy técnica pero veo esa calle al salir a San Juan, yo le pondría aunque fuera una regla porque la orilla no esta bien terminada, la gente está muy contenta con la calle pero algo tan insignificante lo dejen así,

La regidora Ana Cecilia, consideran que las obras que ahí se realizaron a simple vista y sin ser técnicos no parece estar muy bien hecha y entonces voy a darme una vueltecita mañana, todo el que quiera ir que vaya, porque hay que estar muy atento a todo ese tipo de inversiones que se hacen.

La regidora suplente Kattia Alpizar comenta que un señor riega su zona verde tirando agua a esta calle recién hecha y ya se percibe un hueco, se esta erosionando la calle con la fuga de agua que cae.

La señora presidenta le solicita al señor Alcalde que como todavía está la empresa ahí y falta un 5% para concluir la obra que atiendan esta irregularidad antes de que terminen el trabajo

La regidora Karen Fonseca, si don Daniel está atendiendo esas funciones creo que tiene que recibir a satisfacción las obras, porque él es el encargado y administrador de ese contrato, si yo pasé por esa calle y puede quedar muy bonita en el centro, pero por los lados está horrible y si yo me jacto de tener no se cuantos años de experiencia en esa materia, me gustaría pues que las cosas quedaran con buen acabado y esto que he pasado por ahí dos veces y las veces que he pasado por ahí a los que he visto trabajando son a los muchachos, no he visto supervisión técnica. A mi me gustaría ver a la gente en el campo, don Daniel no hace mucho si va con el alcalde a revisar las calles, don Daniel tiene que estar ahí viendo que queden bien las calles, está bien que no tengamos platica y que tengamos que ahorrar, pero queden bonitas, finas y se le está pagando a don Daniel Zeledón para que esté controlando. Espero que al recibir

satisfactoriamente las obras significa que las obras queden bien terminadas, porque si no, no tiene ningún sentido, el otro año tendremos que contratar o a medianos de año contratar algún ingeniero técnico que nos ayude en esta gestión, si las cosas van a seguir quedando mal y mal pues no nos sirve a nosotros como municipalidad.

El regidor Mario Villamizar, como decía la compañera Ana Cecilia nosotros aprobamos la adjudicación y el pago pero vea lo complicado si aprobamos solo la adjudicación y el pago no hasta que nosotros ir a revisar y decir que no, pero vea lo que dice esa calle don Daniel, el acabado y afinamiento de la superficie de ruedo es el adecuado y los procesos constructivos se realizaron correctamente. A la fecha esperamos únicamente se concluya con la última etapa de detalles del entubado y los resultados de los ensayos de laboratorio para el cierre final

La regidora Ana Cecilia manifiesta con base en el reporte técnico que tenemos al estar autorizando el pago de algo que ni siquiera se ha hecho, que ni si quiera nos han dicho que se hizo bien, porque ahí el responsable es el ingeniero que nos está mandando eso y ahí al que tenemos que llamar a cuentas.

Para concluir manifiesta la presidenta que damos como recibida y conocida la nota pero recordarle al señor Alcalde que existe acuerdo donde se solicita a la Unidad Técnica mas o menos este informe pero dirigido al Concejo y que de verdad que cuando diga que esta bien, esta bien porque nosotros no somos técnicos pero uno observa.

ACUERDO NO. 2162-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido UT-006-2012, de la Unidad Técnica donde le comunica a la proveedora municipal Lcda. Cynthia Salas, sobre la ejecución de la licitación 2011LA-000002-CL, Recarpeteo de Caminos

E-Nota firmada por la señora Ana Lucia Hernández Esquivel cedula 1-569-451 vecina de Santa Bárbara de Heredia, 100 oeste y 50 sur del Banco de los Mariscos, por medio de la presente hago constar la inconformidad con el trato recibido por parte de la ingeniera de la Municipalidad, ya que días atrás estaba a cargo de las mediciones en mi terreno para poder construir una baranda para poder proteger la pared de la casa, lo cual ha generado conflictos con los vecinos ya que al presentarse a hacer la medición correspondiente ella dio unas medidas de donde debía ir colocada la baranda, lo cual fue corroborado por lo vecinos molestos y al otro día al solicitarle el permiso de construcción para poder empezar con el trabajo me dijo que las medidas eran otras y faltándome el respeto me dejo hablando sola y se metió en su oficina sin darme los pasos a seguir para poder obtener el permiso y considero que como ciudadana que cumple con el pago de los impuestos merezco el respeto que ella como funcionaría recibe del pueblo, sin más por el momento que agradecerles la ayuda brindada con esta situación, bendiciones.

ACUERDO NO. 2163-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para que haga la investigación del caso, inquietud de la señora Ana Lucia Hernández Esquivel por el mal trato recibido de la ingeniería municipal Evelyn Conejo

F-Nota enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el Comité de vecinos de Calle Nazareth, solicitamos una vez más la presencia de los profesionales correspondientes en el caso, para que nos indiquen en qué lugar debemos ubicar las cunetas.

Ya que tenemos más de año y medio de estar esperando los ofrecimientos verbales que nos han hecho los funcionarios de dicha municipalidad, y en vista de que en cualquier momento empieza el invierno, no queremos que se lave la base de concreto que a muchísimos costos los vecinos de dicha calle pudimos adquirir, ya que fue un requisito que ustedes nos solicitaron para el asfaltado y que con tantas ansias esperarnos. Además no se están aprovechando el encause adecuado de las aguas pluviales por los tubos que muy generosamente ustedes nos facilitaron y así evitar aún más el desgaste y lavado de la calle.

Consideramos que sería una lástima ver como con las lluvias de los torrenciales y fuertes inviernos nuestros esfuerzos son lavados.

Respecto a esta nota indica la presidenta que le da tanta vergüenza, porque tras que no tenemos plata para ayudar a las comunidades y lo único que podemos es con maquinaria o recurso humano y ellos reiteran otra vez que alguien que sepa vaya y les diga mire va por aquí o va por acá, eso es vergonzoso lo que puedo decir Melvin, que envíe la persona que le corresponde lo antes posible, que se atienda esta situación mañana mismo, porque da pena y vergüenza y demás.

ACUERDO NO. 2164-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota del Comité de Vecinos de Calle Nazareth de San Bosco donde le solicitan al señor Alcalde la presencia de profesionales para que les indique en que lugar deben colocar las cunetas antes de asfaltar la calle

G-Oficio OVA-0001-12 enviado al departamento de ingeniería por el señor Maxwell Torres Mejía encargado de Bienes Inmuebles, donde le solicitan se le facilite copia semanal de los permisos de construcción tramitados en el departamento, con el fin de actualizar la base de datos municipal y la misma de los contribuyentes. Esto se realiza para que la Municipalidad capte el rubro correspondiente del impuesto de bienes inmuebles. El día a entregar será el lunes

ACUERDO NO. 2165-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OVA-0001-12 del departamento de bienes inmuebles donde solicita al departamento de ingeniería una copia semanal de los permisos otorgados con el fin de actualizar la base de datos municipal

H-Nota firma por el señor Manrique Ulate Chávez vicepresidente y Gabriela Esquivel Secretaria del Consejo Económico de la Iglesia de Barrio San José, manifiesta que están planeando efectuar una mini feria para la recaudación de fondos para nuestro templo. Por eso solicitamos a ustedes el permiso correspondiente para la actividad que se llevará a cabo del 09 al 19 de marzo del 2012. Entre los eventos a incluir están argollas, tablitas, tiro al blanco, comidas, vara de la fortuna, carruseles.

ACUERDO NO. 2166-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al Consejo Económico de la Iglesia de Barrio San José realizar mini feria del 09 al 19 de marzo del 2012, para recaudar fondos para el templo. Deben cumplir con el visto bueno de salud, Fuerza Pública, Cruz Roja.

I-Oficio OVA-0020-12 enviado al señor Alcalde Melvin Salas por el perito valuador ingeniero Luis Murillo, donde informe que desde hace 2 semanas que desde hace 2 semanas he estado recibiendo memorándum de parte de su secretaria dirigido a los "JEFES DE DEPARTAMENTO. Le recuerdo con todo respeto, que yo no soy jefe del Departamento de Bienes Inmuebles, dicha jefatura le pertenece al Ingeniero Yeffry Guerrero aun así esté momentáneamente fuera de nuestra institución, mi puesto es el de Perito Valuador municipal, donde según tenga alcance mi conocimiento, tengo sólo a cargo realizar las respectivas Valoraciones del cantón junto con el asistente del perito.

Por otra parte, debido a la exigencia en el último memorándum de que los compañeros de atención al usuario, deben realizar pruebas con el programa SITRIMU. Cabe importante destacar, que dichos funcionarios se encuentran interinamente ocupando las plazas correspondientes a Asistente de Perito y Bienes Inmuebles, y se dificulta cumplir con lo solicitado. La realidad de nuestra situación se basa principalmente en los siguientes puntos:

No se le puede dar una inducción a los compañeros a tan corto tiempo de la reunión - mañana viernes 17- con la empresa PROYECTICA, para informar sobre los errores que presente la utilización del programa.

La situación de ocupar estas personas plazas en forma interina, no asegura su continuidad dentro de la institución, por lo que dar una charla de inducción con dicho programa no es lo más recomendable, técnicamente hablando.

El proceso para el uso del programa SITRIMU en nuestro departamento, lo recibieron especialmente el Ing. Jeffrey Guerrero y la Sra. Cristina Murillo, los cuales como es de conocimiento general, no se encuentran laborando en estos momentos por diferentes motivos en la municipalidad.

Las pocas participaciones que el suscrito ha tenido en las prácticas realizadas con el programa SITRIMU, ha presentado problemas de nexo con la información digitada. Esto en su momento fue del conocimiento del Sr. Alejandro Núñez. Para poder realizar una práctica -actualmente- con el programa SITRIMU- es importante contar con los compañeros Ing. Jeffrey Guerrero y la Sra. Cristina Murillo, y así verificar la información utilizada en la práctica.

No es responsabilidad directa o indirectamente del suscrito, que el programa SITRIMU, no presente las condiciones esperadas para su utilización en el Departamento de Bienes Inmuebles, dada la discontinuidad e incertidumbre en las funciones de los funcionarios citados, en las plazas existentes.

Comenta la presidenta que estuvo presente en esta reunión con doña Monserrat, el representante de Proyectica y estuvieron los jefes de procesos, el señor Alcalde y la vice alcaldesa. El problema de SITRIMU es un convenio que se firmó la administración anterior, el Concejo anterior lo aprobó entre la municipalidad, la Unidad Ejecutora y Proyectica. Resulta que si uno de los tres no cumple se van a presentar precedentes sobre el actor que no cumpla y el actor que no cumpla tiene que reponer el dinero invertido en este programa, porque este programa no es un regalo, este programa es a través de un prestamos BID-CATASTRO que hace el Gobierno de la Republica y es un prestamos y si nosotros como municipalidad no cumplimos con el programa la Contraloría establece un proceso para que se repongan los dineros. Así es que es un asunto si yo quiero como funcionario o no quiero, es un compromiso que la administración anterior asumió y el Concejo anterior asumió y por lo tanto se fue muy claro, inclusive doña Monserrat con toda la educación y sentido común nos sugirió que se iba a retirar de la reunión y también Víctor de Proyectica para que nosotros nos pusiéramos de acuerdo con la administración, porque si desgraciadamente hay muchas debilidades a nivel administrativo que no es que yo esté culpando a nadie de la administración actual, porque serian procesos judiciales a uno de los funcionarios medulares en este programa. Este programa casi que la medula central de programa es el departamento de catastro y bienes inmuebles y el funcionario no está, entonces hay situaciones involuntarias que se presentan en una administración, pero que la administración tiene que prever. Ahí discutimos un poquito porque en realidad no era bonito que estuviera Monserrat y Víctor de Proyectica escuchando lo que a lo interno sucedes y se deliberó un rato y se acordó y Melvin tiene el compromiso de que la administración en 15 días dos, tres semanas tiene que tomar decisiones muy, muy importantes, porque el 5 de marzo se inicia con la instalación con la puesta en practica del sistema. Y entre las cosas que tiene que definir la administración es la estabilidad laboral y Melvin ya sabe que está comprometido en adelante que no se le puede dar y ahí tiene el arma en una institución donde se está dando cambios en el sistema operativo no se le pueden estar dando permisos con goce, sin goce de salario absolutamente a nadie mientras que ese sistema se instale y entonces debe haber mucha estabilidad laboral primero que funcionarios, porque si no vamos a seguir en eso, Cristina se capacitó ya no está, Yeffry no está y no se ha nombrado, máxime en ese departamento, tiene que definir roles, tiene que conformar la plataforma de servicios, es requisito de SITRIMU la ventanilla única y en 15 días se tiene que resolver eso compañeros por parte de la administración. Tiene que asignar roles porque aquí el manual de puestos tiene que haber estabilidad de funcionarios, tiene que definir roles, tiene que comprometerse también a asignar los horarios y se tienen que publicar en las diferentes paredes. Ellos nos dejaron un afiche digital para que se personalice y se le diga al publico que esta municipalidad está en este momento en un cambio de sistema y que entonces se les ruega la tolerancia del caso, porque en una hora ya sea en la mañana o en la tarde van a ver problemas. Y Proyectica se compromete por un año acompañarnos para ver cualquier error, o debilidad del sistema. Si compañeros compañeras es un reto, es un compromiso y aquí señor

Alcalde me da lastima a mi y yo entiendo perfectamente y Monserrat sabe también, que está muy difícil, inclusive son las primeras 17 municipalidades que se le instala y nosotros estamos entre esas primeras 17 y queríamos que nos pasaran a las otras 17 pero es una diferencia de una semana, que no va a significar mucho una semana. Quedamos en que teníamos que asumir el reto y poner todos de su voluntad y el señor Alcalde me imagino que ya está definiendo roles con lo que es la plataforma de servicios y cementerio que no tenia ninguno.

La regidora Karen, me resulta si se llamara inocente o altamente positivo esperar que en 15 días tengamos resuelto todo, sobre todo porque no contamos con el asistente de perito, topógrafo, no contamos con la estabilidad laboral, me opuse siempre a los permisos que se dieron pero es nada mas una cuestión, porque el Concejo es político no puede meterse en la administración pero esto es una de las consecuencias de la falta de planeamiento de la administración. Yo creo que habría que pensar cuanto tendremos que pagar, porque a como va la administración y como veo el asunto, si en 5 o 6 meses hemos tardado en tener topógrafo, menos un año y resto en tener asistente, en 15 días que lo podamos lograr, bueno es un éxito como dicen los chiquillos, pero ahí le tocara a la administración y sino pues ser previsor, guardar plata porque lo que haya que pagar.

La regidora Ana Cecilia Solís, comparto con ustedes compañeras, es realmente inconcebible que lleguemos a estas alturas y estemos contra la pared cuando son meses y meses de estar hablando sobre el tema y de ver la necesidad de hacer esos nombramientos, yo no se si es que don Melvin no tuvo claro cuales eran las implicaciones que tenia el que este proyecto se quedara de camino y toda la inversión que se ha hecho para poderlo sacar adelante. Ahora la posición de este funcionario clásica dentro de la municipalidad cero compromisos, cero identificación con la institución, todo es no me toca, todo es no me corresponde, todo es no se puede, no hay ganas de aprender si al fin y al cabo es un programa con el que van a tener que trabajar todos los departamentos, entonces cual es el problema, tienen que saberlo todos y manejarlo y vámonos nos y donde está disposición aquí, no hay, todo es quitándose, que pretende este señor que vuelva Yeffry y Cristina y sino no se hace y punto nos quedamos ahí, no se hizo, por Dios, es inconcebible todo este tipo de situaciones. Ahora esa nota me parece que esa nota fue dirigida a don Melvin y bueno no es que la encargada de ese departamento es la vice alcaldesa y no es que también ella esta encargada del personal. Yo creo que aquí hay un problema de irrespeto hacia lo que es el superior jerárquico. Para mi tienen que respetarse los niveles y si ella está encargada de la organización de ese departamento y el personal, salvo los nombramientos que eso si es absolutamente responsabilidad del señor Alcalde, entonces porque le está dirigiendo la nota a él, es que acaso está irrespetando a la vice alcaldesa y las directrices que está girando para tratar de organizar ese departamento. Ahí le sugiero al señor Alcalde que no se preste para eso juego, porque eso lo que va a dar es una gran inestabilidad. Si usted ya asignó a la vice alcaldesa encargada de ciertos departamentos pues entonces usted tiene que hacer ver a los funcionarios que las situaciones que se den dentro de esos departamentos tienen que tratarse directamente con la vice alcaldesa.

El señor Alcalde, inclusive la señora Monserrat pidió que ese día estuviera el alcalde y yo con mucho gusto, atendimos a Monserrat vimos todas las inquietudes, por supuesto aquí el tema es no me toca, pero por lo menos hay unos funcionarios que si se pone la camiseta, por lo menos lo que vi la inquietud de los funcionarios como Alejandro Núñez, los que están mas metidos en el sistema, la misma Cristina nos comprometió colaborar en estos cuatro meses que no va estar aquí. Monserrat dijo que tenia que haber más compromiso, atendimos al llamado y como ustedes yo esto se lo asigne a la vice alcaldesa Cindy tampoco la voy a dejar botada, yo le dije que con mucho gusto que siguiéramos adelante, más que es importantísimo el cambio de este sistema que se está implementado. Lo que yo le entendí era el compromiso de la administración, de los funcionarios, y aunque hay algunas fallas ellos estuvieron en el acuerdo de que si, ellos también habían fallado, que entonces nos íbamos a comprometer nosotros como administración a comprometer a todos los departamentos en el momento que hayan capacitaciones que no falle nadie y no dar mas permisos y yo me comprometí con eso.

ACUERDO NO. 2167-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OVA-0020-12, donde el perito de la oficina de valoraciones señor Luis Murillo le manifiesta a la Alcaldía que desde hace dos semanas ha estado recibiendo memorandos y el jefe del departamento de bienes inmuebles es el señor Yeffry Guerrero aunque en este momento esté fuera de la institución.

J-Oficio OAMSB-074-12 enviado a SENASA (Secretaría Nacional de Salud Animal) por el señor Alcalde Melvin Alfaro donde debido a las denuncias realizadas por los vecinos de Calle Cajón y la Asociación de Desarrollo Integral de Birrí en Santa Bárbara de Heredia, en cuanto a los olores insoportables y que no existían antes, los cuales provienen de la granja de la empresa PIPASA ubicada en este sector, por este medio me permito solicitarles realizar una inspección en conjunto con el Ministerio de Salud de Santa Bárbara y personeros de esta Municipalidad para verificar la situación existente y posibles soluciones al grave problema que tiene esta comunidad. Quedamos a la espera de su confirmación para coordinar la fecha de visita al lugar mencionado.

ACUERDO NO. 2168-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-074-12 enviado a SENASA por la Alcaldía Municipal solicitando una inspección en conjunto con el Ministerio de Salud a la Empresa PIPASA ubicada en Birrí, debido a los olores insoportables que emanan del lugar.

K-Oficio CN-ARS-SB-213-2012 firmado por el licenciado Víctor Ml. Alfaro Carvajal Gestor Ambiental del Área Rectora de Salud enviado al Director del Área Doctor Marco Tulio Zumbado ASUNTO. ATENCION A DENUNCIA No. 9-2012 referente a contaminación de las nacientes que abastecen de agua potable el distrito de Jesús.

En atención a la denuncia interpuesta por el programa de Bandera Azul de la comunidad de Jesús, referente a deficiencias físico sanitarias de las nacientes que abastecen de agua potable dicho distrito, se informa:

El 7 de febrero de 2012 se realizó inspección a las nacientes en coordinación con la Ingeniera Soraya de Souza encargada del acueducto de la Municipalidad Santa Bárbara y el señor Luis Fernández Carvajal fontanero encargado de las nacientes. Por parte de esta Área Rectora de Salud el Lic. Víctor Alfaro Carvajal Gestor Ambiental y el Dr. David Cortés Sánchez.

A continuación se detallan los aspectos encontrados en cada una de las nacientes: **Naciente Roble Alto**

Esta naciente está localizada próxima a la localidad conocida como el Plan de Birrí en la finca Pasteje donde se desarrolla una actividad de mantenimiento de cabras en condiciones no sanitarias. Esta actividad se encuentra a unos 75 metros aproximadamente de la naciente, las galeras donde se encuentran los animales están diseñadas de manera que queden elevadas unos 3 metros del nivel de suelo, el excremento cae al suelo y se acumula, especialmente hay una galera ubicada a unos 50 metros donde existe la posibilidad de que la naciente sea contaminada con esta actividad.

La naciente cuenta con una malla electro soldada en mal estado que no impide el ingreso de personas o animales a la naciente.

Cuenta con un tanque de captación deteriorado, sin pintura, las paredes presenta grietas y fugas, incluso se observó plásticos cubriendo las fugas dentro de la captación.

La tapa del tanque está en muy oxidada y en muy mal estado.

La tubería de rebalse no cuenta con rejilla de protección.

No existen canales para desviar las aguas en escorrentía.

Se observan raíces y hojas dentro de la captación.

Esta naciente requiere que se le efectué muchas mejoras

Naciente Pasteje

Está naciente se localiza en la finca Pasteje a unos 30 metros de la naciente Roble

Alto y a unos 50 metros de la actividad de cabrina mencionado con anterioridad con mayor riesgo de contaminación.

La naciente cuenta con una malla electro soldada incompleta y en mal estado que no impide el ingreso de personas o animales a la naciente.

Cuenta con un tanque de captación deteriorado, sin pintura, las paredes presentan grietas y fugas.

La tapa del tanque está en muy oxidada y en muy mal estado. La tubería de rebalse no cuenta con rejilla de protección. No existen canales para desviar las aguas en escorrentía. Se observan raíces y hojas dentro de la captación.

Naciente Sacramento

Ubicada aproximadamente 300 metros del centro de población de Sacramento de San José de la Montaña, con proximidad a una zona de ordeño.

Cuenta con un tanque de captación sin pintura, el cuál se encuentra cubierto de objetos como piedras, palos, hojas y desechos que son arrastrados por una quebrada que cae encima del tanque y pueden ocasionar riesgos en la calidad del agua.

Al tanque de captación no es posible accesar y según nos comentó el fontanero Fernández, hace tiempo que no se puede ni levantar la tapa.

No cuenta con protección alguna ni restricción de acceso a personas, no hay canales para desviar las aguas en escorrentía.

Naciente Akron

Ubicada a unos 200 metros hacia el suroeste del EBAIS de Birrí. El acceso es muy difícil ya que se debe atravesar La Quebrada La Cruz, no obstante existe la posibilidad de entrar por otro lugar con menos riesgo desde el punto de vista de la salud ocupacional pero fue cerrada por la empresa PIPASA según nos comentó el fontanero.

No hay ninguna protección como cuenta con es la malla perimetral, canales para desviar las aguas en escorrentía.

Cuenta con tanque de captación deteriorado, sin pintura, agrietado, con fugas, la tapa no cuenta con candado. *

La tubería de rebalse no tiene rejilla de protección.

Hay viviendas ubicadas a unos 100 metros de la naciente.

Incluso se observó materia fecal en los alrededores de la captación.

Tanque Cuesta Colorada.

Ubicado en Cuesta Colorada en Birrí de Jesús, a este tanque llegan las aguas captadas de las nacientes antes mencionadas.

Cuenta con malla de protección en buen estado.

Las paredes y la loza superior está en buen estado, pero despintado.

Cuenta con canales para desviar las aguas en escorrentía, las tapas están en buen estado y con candado.

El fondo se observa limpio sin suciedades.

Cuenta con un sistema de cloración automático.

Cuenta con un constante mantenimiento y limpieza de los alrededores

Existe otro tanque ubicado a unos 200 metros hacia el sur del tanque ya mencionado, el cual según nos indicó el personal de la Municipalidad no se está utilizando para el almacenaje de agua.

Conclusiones

De acuerdo con la inspección realizada en atención a copia de informe enviado al señor Alcalde Municipal por miembros del Programa de Bandera Azul de Jesús, se procederá a girar orden sanitaria ante el ente Municipal de Santa Bárbara para que se tomen las medidas correctivas en los aspectos observados en compañía de funcionarios de la municipalidad.

Se informará a personal de SENASA para que se realice valoración de la actividad de mantenimiento de cabras que se desarrolla en la Finca Pasteje con riesgo de contaminación de las nacientes de agua potable para uso y consumo humano.

ACUERDO NO. 2169-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-213-2012 del Gestor Ambiental del Área de Salud de Santa Bárbara dirigida al director del Área Rectora de Salud, sobre denuncia No. 9-2012 referente a

contaminación de las nacientes que abastecen de agua potable el Distrito de Jesús.

L-Oficio OAMSB-077-12 del despacho del señor Alcalde, donde indica que al proyecto de instalación de cámaras de seguridad, pertenecientes a la partida presupuestaria #203-04400-70104-001-501 que dice: "Colocar Cámaras de Seguridad en el Parque Central de la Cabecera del Cantón de Santa Bárbara, según el artículo 34, Código Municipal, ley N° 7794, publicada en La Gaceta N° 94 del 18-05-1998", respetuosamente me permito solicitarles la aprobación del cambio de puntos estratégicos para la instalación de las mismas, según la recomendación realizada por la Delegación Policial de Santa Bárbara, oficio D52-1327-11 y del oficio DTISB-031 del Departamento de Cómputo (de los cuales adjunto fotocopia) y que se denomine "Proyecto de instalación de cámaras de seguridad en el Distrito Central de Santa Bárbara".

Esto con el fin de enviar dicha solicitud a la Asamblea Legislativa para el trámite correspondiente.

ACUERDO NO. 2170-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio correspondiente solicitud del señor Alcalde de cambio de la partida Colocación de cámaras de seguridad en el Parque Central de la Cabecera del Cantón de Santa Bárbara para que se diga: "Proyecto de instalación de cámaras de seguridad en el Distrito Central de Santa Bárbara"

M-Orden Sanitaria No.011-2012 del Área Rectora de Salud enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro y la presidenta municipal Venus Gutiérrez, en relación a nacientes del acueducto del distrito de Jesús

Con el fin de dar curso a copia de la denuncia planteada por el Comité de Bandera Azul Ecológica de Jesús ante la municipal y figurada en el Área Rectora de Salud con el N° 09-2012. Con fundamento en la inspección realizada el 7 de febrero del 2012 en nacientes donde se detectaron condiciones de riesgo para la salud de las personas, con sustento en el oficio CN-ARS-SB-213-2012, en lo que reza la Constitución Política, la Ley General de Salud, El Decreto N° 32327-S, sobre Abasto y Calidad de Agua Potable Se procede a girar orden sanitaria. Por tanto:

6. Se debe efectuar los estudios técnicos y/o profesionales que sean necesarios para analizar y corregir el problema y dar solución técnica en la protección de las nacientes Roble Alto, Pasteje, Akrón, Sacramento.
7. Realiza^ las obras físico- sanitarias de manera se resuelva e l problema de la falta de protección y mantenimiento en las nacientes que abastecen el acueducto del distrito de Jesús como son protección perimetral adecuada, los tanques de captación presenta grieta en su interior, las tapas de las tomas están en mal estado, tenencia de animales próximo a las nacientes.
8. Gestionar ante las personas físicas o jurídicas un mejor acceso a las nacientes para el abasto de agua potable de manera se facilite el mejor mantenimiento, toda vez que son actividades de bien público y de bienestar para la Salud Pública.

Este acto administrativo se fundamenta en artículo 50 de la Constitución Política, artículos, 2, 263, 293, 294, 295, 340, 342, 349, 355,356 de la Ley General de Salud, la ley de Aguas y las otras leyes que en materia de agua potable se deban aplicar para la protección de la salud de las personas.

El fin de este acto administrativo es que se regule las deficiencias encontradas y poder evitar los riesgos de contaminación en las nacientes para resguardar la Salud Pública.

ACUERDO NO. 2171-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda orden sanitaria No. 011-2012 del Área Rectora de Salud relacionado con nacientes del acueducto del distrito de Jesús.

N-Oficio VA-MSB-010-12 firmado por la vice alcaldesa Cindy Bravo donde le comunica a la Alcaldía que con relación al memorando de su despacho 050-2012, me permito indicarle que según lo solicitado en el acuerdo N° 2063-2012 de la Sesión Ordinaria Municipal N° 43, celebrada el 17 de enero del 2012, el inciso que será publicado es el siguiente:

"Que los arrendatarios del Cementerio Central y San Bosco, afectados por la orden sanitaria N°79-2010 contra la Municipalidad de Santa Bárbara emanada del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, en el sentido de hacer cumplir los artículos en mención del Reglamento General de Cementerios del Ministerio del Salud, se acerquen y serán atendidos en la Municipalidad por el Lic. Joseph Rivera Cheves, Asesor Legal de nuestra institución, los días Lunes de cada semana durante el mes de marzo, de 10 a.m. a 12 medio día, para así dar cumplimiento a las regulaciones contenidas en el mismo".

Según el acuerdo, será de suma importancia la pronta publicación, por lo que le insto que interponga sus buenos oficios para dar trámite, pues solamente su autoridad tiene las potestades para dicha gestión.

ACUERDO NP. 2172-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibida y conocida oficio de la vice alcaldía donde le comunica al señor alcalde que los arrendatarios del Cementerio Central y San Bosco, afectados por la orden sanitaria N°79-2010 contra la Municipalidad de Santa Bárbara emanada del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara y serán atendidos en la Municipalidad por el Lic. Joseph Rivera Cheves, Asesor Legal, los días Lunes de cada semana durante el mes de marzo, de 10 a.m. a 12 medio día, para así dar cumplimiento a las regulaciones contenidas en el mismo".

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-148-2012 con la asistencia de las regidoras Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez y Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 92 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia del día martes treinta de enero del año dos mil doce, se conoce Oficio DRCMSB-009-12 del Departamento de Rentas y Cobranzas donde remite tres expedientes de traspaso de Patentes de Licores, con la finalidad de que sea aprobado por el Concejo Municipal y luego los interesados publiquen dicha aprobación en el Diario Oficial La Gaceta.

Segundo: Que con relación al oficio DRCMSB-009-12 el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo 2109-2012, mediante el cual, lo traslada a esta comisión para su estudio y correspondiente dictamen.

Tercero: Que en la Sesión Ordinaria No. 93 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia del día martes siete de febrero del año dos mil doce, se recibe el oficio DRCMSB-014-12 del departamento de rentas y cobranzas donde remite expediente de Patentes de Licores, con la finalidad de que sea aprobado por el Concejo Municipal y luego el interesado publique dicha aprobación en el Diario Oficial La Gaceta.

1. El señor Jorge Mario Alvarado Amador, cédula de identidad número 1-649- 063, le traspasa una Patente de Licores N° I-LN-4 al señor Gerardo Hidalgo Volio, cédula de identidad 1-840-911, esta Patente esta siendo utilizada en el Supermercado M y R,

ubicada 100 metros Sur y 50 Oeste de la Iglesia Católica de. Santa Bárbara. Se aclara que dicha patente solo puede ser utilizada en el Distrito Primero (Santa Bárbara)

Cuarto: Que mediante el acuerdo 2123-2012, el Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, solicitud de traspaso de patente de licores No. 1-LN-4 propiedad de Jorge Mario Alvarado Amador al señor Gerardo Hidalgo Volio.

CONSIDERANDO:

Primero: Que una vez revisados y analizados los documentos de los mencionados expedientes, se verifica que según lo expuesto en el oficio citado, los datos corresponden a los interesados.

Segundo: Que de acuerdo al Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Santa Bárbara, se contemplan estas actividades dentro de las actividades comerciales existentes. Sin embargo, llama la atención que algunas de las patentes que se solicita aprobar el traspaso, están siendo usadas en total violación de las distancias establecidas en el inciso a) del artículo 9 del Reglamento a la ley de Licores de Costa Rica. \

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el traspaso de las Patentes de Licores que a continuación se detallan conforme lo solicitan los interesados a través del Departamentos de Rentas y Cobranzas de esta municipalidad:

9. El señor Johnny Rodríguez Alfaro, cédula de identidad número 1-601-248, le traspasa la Patente de Licores N° I-LE-3 al señor Christian Josué Rodríguez Camacho, cédula de identidad 1-1325-366, esta Patente está siendo utilizada en el Supermercado Picuncho, ubicada 250 metros Norte de la Iglesia Católica de Santa Bárbara. Se aclara que dicha patente solo puede ser utilizada en el Distrito Primero (Santa Bárbara).
10. El señor Johnny Rodríguez Al/ara, cédula de identidad número 1-601-248, le traspasa la Patente de Licores N° I-LN-5 al señor Juan Pablo Rodríguez Camacho, cédula de. identidad 1-1387-338, esta Patente está siendo utilizada en el Restaurante Rancho Santa Bárbara, ubicada 100 metros Sur y 150 Oeste de la Municipalidad de Santa Bárbara. Se aclara que dicha patente solo puede ser utilizada en el Distrito Primero (Santa Bárbara).
11. El señor Fabio Rodríguez Pérez, cédula de identidad número 4-112-585, le traspasa una la patente de Licores N° -LN-6 al señor Xiao Chen, cédula de Residente Permanente número 115600132215, esta Patente está siendo utilizada en el Supermercado El Diamante, ubicado 100 metros Sur y 200 Oeste de la Municipalidad de Santa Bárbara. Dicha patente solo puede ser utilizada en el Distrito Primero (Santa Bárbara).
12. La señora Marjorie Fonseca Solís, cédula numero 1-641-455, le traspasa la patente de licores No. 4-LN-3 a la señora Wu Huiyun, cédula de residencia permanente numero 115600123818, esta patente está siendo utilizada en el Supermercado OK, ubicado frente a Café Britt en Barrio Jesús de Santa Bárbara. Se aclara que dicha patente solo puede ser utilizada en el Distrito de Jesús

El señor Jorge Mario Alvarado Amador, cédula de identidad número 1-649- 063, le traspasa una Patente de Licores N° I-LN-4 al señor Gerardo Hidalgo Volio, cédula de identidad 1-840-911, esta Patente está siendo utilizada en el Supermercado M y R, ubicada 100 metros Sur y 50 Oeste de la Iglesia Católica de. Santa Bárbara.

SEGUNDO: Se instruye a la administración para que en el plazo de 8 días rinda un informe en donde se explique por qué unas de las patentes cuyo traspaso se ha aprobado están siendo utilizadas en ubicaciones que contravienen las distancias establecidas en el inciso a) del artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores.

TERCERO: Solicitar a la administración municipal a través del Departamento de Rentas y Cobranzas ser vigilantes y hacer cumplir la normativa existente en relación con las patentes de licores, con a fin de que estás patentes se utilicen para la actividad comercial solicitada

únicamente, prestando mucha atención a cual es la actividad principal del negocio, el distrito en el que se está usando, así como que se cumplan con los horarios establecidos al respecto.

TERCERO: Notificar a los Interesados para que procedan a realizar la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO NO. 2173-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-148-2012

B-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos NUMERO CAJMSB-149-2012 con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde y Karen María Fonseca Sánchez y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

Primero: Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 82 del día 18 de noviembre del dos mil once, conoció la nota firmada por la señora Carolina de Meulder, primera fundadora de la Fundación Visión Infantil Poderosa, cédula jurídica número 3-006-641874, en donde solicita en este acto la designación del representante nombrado por la Municipalidad de Santa Bárbara y postulan para la representación a la señora Rita María Orozco Rodríguez, mayor, casada, secretaria, cédula número 1-618-109-vecino de Heredia. Aclarando que el domicilio de la fundación es en Santa Bárbara, final de la calle Cajón en Birri, del campamento Cristiano 300 metros norte, casa única.

Segundo: Con relación a la solicitud de la señora Meulder el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo: ACUERDO NO. 1945-2011

El Concejo Municipal acuerda comunicarle a la señora Carolina de Meulder que el representante de la fundación debe ser vecino del cantón, que por lo tanto no podemos nombrar a la señora Rita María Orozco por ser vecina de Heredia.

Tercero: En la Sesión Ordinaria No. 85, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes trece de diciembre del año dos mil once se conoce Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo No. 1945-2011 artículo 2, de la sesión ordinaria No. 82 del 18 de noviembre del 2011 interpuesto por la señora Carolina De Meulder, en su condición de Directora de la Fundación Visión Infantil Poderosa, pero dicho recurso fue rechazado por extemporáneo por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 2051-2012 del día once de enero del dos mil doce.

Cuarto: Que el Concejo Municipal en cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Fundaciones, debe proceder a designar a su representante ante la Junta directiva de la Fundación Visión Infantil Poderosa, ya dicha fundación tiene su domicilio en el cantón de Santa Bárbara y teniendo en cuenta el objeto perseguido por esta fundación, lo procedente es nombrar a una persona que haya estado relacionada con alguna organización que trabaje en pro de la niñez, por tal motivo, se acepta la postulación de la señora XENIA MARIA ARAYA QUIROS, mayor, del hogar, divorciada, cédula 4-0111-0043, vecina de Santa Bárbara, San Juan, del Depósito San Miguel, 150 metros al norte y 25 metros al oeste, teléfonos 22 65 79 10 y 83076724, quién fuera miembro del Comité Tutelar de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia de San Juan de Santa Bárbara de Heredia.

Quinto: Es importante que el nombramiento de la señora Araya Quirós sea por tiempo indefinido para darle continuidad a su labor, sin embargo, podrá ser sustituida por renuncia ó por acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara y deberá rendir un informe anual ante este Concejo de su labor en la fundación.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

Primero: Nombrar a la señora XENIA MARIA ARAYA QUIROS, mayor, del hogar, divorciada, cédula 4-0111-0043, vecina de Santa Bárbara, San Juan, del Depósito San Miguel, 150 metros al norte y 25 metros al oeste, teléfonos 22 65 79 10 y 83 07 67 24, como representante de la

Municipalidad de Santa Bárbara en la Junta Directiva de la Fundación Visión Infantil Poderosa, cédula jurídica número 3-006-641874.

Segundo: El nombramiento de la señora Araya Quirós será por tiempo indefinido y podrá ser sustituida por renuncia o por acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara y deberá rendir un informe anual ante este Concejo de su labor en la fundación.

Tercero: Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados.

ACUERDO NO. 2174-2012

Los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Karen Fonseca Sánchez y Mario Villamizar no aprueban el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-149-2012

La regidora Ana Cecilia Solís Ugalde aprueba el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-149-2012

ACUERDO NO. 2175-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que el representante municipal, ante la Fundación Visión Infantil Poderosa es la señora Marta María Villegas Ugalde cédula 4-0114-0807, vecina del centro de Santa Bárbara.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles 15 de febrero atendió público y la correspondencia

B- El jueves 16 de febrero Se realiza reunión en la Dirección de Ingeniería de Tránsito, con la participación del Director Ingeniero Júnior Araya, Horacio Barrantes, Melvin Alfaro y el Ingeniero Daniel Zeledón. Ingeniería de Tránsito tomó en cuenta las sugerencias presentadas por la Municipalidad y nos indicó que en 8 días enviaría la propuesta formal para que el Concejo le dé su aval.

C- El viernes 17 de febrero atención al público y correspondencia. Reunión con representantes de Regularización y Catastro (Unidad Ejecutora) señores Monserrat Serrano y Olman Rojas, Cindy Bravo y todos los jefes de departamentos involucrados con el proyecto SITRIMU.

D- el lunes 20 de febrero atención al público y correspondencia.

Reunión de CILOVIS con el Ministerio de Salud, para tratar asuntos de la problemática del agua en el cantón de Santa Bárbara. Se inicia el bacheo en Calle Quirós, San Bosco de Santa Bárbara.

E- El martes 21 de febrero atención al público. Atención de correspondencia.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

A- Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

Primero: Que la municipalidad de Santa Bárbara adquirió la propiedad inscrita en el registro de la propiedad en el partido de Heredia al folio real 94,931 secuencia 000, mediante la escritura otorgada ante el notario Moisés Solano Mojica, a las ocho horas del 20 de noviembre de 1985 escritura numero 29, visible a los folios 24 y 25 ambos frente del tomo uno del protocolo del citado notario.

Segundo: Que por error del registro ese traspaso no fue anotado y el 24 de mayo del 2001, se inscribió un embargo sobre la referida finca producto de un proceso ejecutivo simple presentado ante el Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Heredia en contra del señor Francisco Valerio Alfaro, quién sigue apareciendo como propietario registral de la propiedad.

Tercero: Al presentarse en el año 2003 otro embargo sobre la finca el registrador se percata de lo sucedido con la compra venta y así se inicia un proceso administrativo mediante el cual se resuelve inmovilizar la propiedad hasta tanto no se resuelva en vía judicial sobre la compra venta y el embargo inscrito.

Cuarto: Actualmente en la finca aparece la compra venta anotada pero el plazo dado por ley para el embargo prácticamente ya prescribió, sin que el acreedor continuara con el proceso ante el Juzgado Civil de Heredia, o se le notificara a la municipalidad algún proceso relacionado con ese embargo.

Quinto: Que según el estudio que he realizado de ambos expedientes -el administrativo no. 106-2003 y el correspondiente al ejecutivo simple 01-000822-0504-ci- mas la asesoría en sede registral, lo procedente es pronunciarse sobre la prescripción del embargo y solicitar la inscripción de la compra venta a favor de la municipalidad de Santa Bárbara de la finca en mención, sin embargo, la registradora Priscila Soto, a quien le corresponde actualmente el trámite del expediente administrativo, considera conveniente el que se le solicite al Juzgado Civil de Heredia que se pronuncie acerca de que efectivamente el embargo esta prescrito o en su defecto que el expediente se encuentra archivado.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: Instruir al señor alcalde para que proceda, en su condición de alcalde de la municipalidad de Santa Bárbara, a firmar un escrito mediante el cual le solicita al Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Heredia, que se pronuncie en el sentido de que el embargo practicado sobre la finca 4- 94931-000 e inscrito a las citas 490-15875-01-001-001, esta prescrito o en su defecto que se rinda constancia de que el expediente 01-000822-0504-CI, se encuentra en el archivo judicial y desde que fecha fue remitido a ese lugar y bajo que numero de remesa lo anterior, con la finalidad de que la dirección del registro inmobiliario proceda a cancelar la anotación del embargo e inscriba la compra venta a favor de esta municipalidad.

La señora presidenta Venus Gutiérrez somete a votación la dispensa de tramite de comisión la moción presentada, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERDO NO. 2176-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda de dispensa de trámite de comisión, la moción de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde

ACUERDO NO. 2177-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción de la regidora Solís Ugalde

B- Moción presentada por la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde y dice así:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria No. 64 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diecinueve de julio del año dos mil once, mediante el acuerdo 111-2011, se aprueba en forma unánime el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-111-2011, mediante el cual se establece que el Alcalde informe al Concejo Municipal el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, los segundos jueves de cada mes con el fin de evitar que se vayan quedando acuerdos sin ejecutar e informes sin rendir.

SEGUNDO: Que el señor Alcalde ha presentado informes muy escuetos y sin el respaldo de los oficios respectivos, así como indicar en reiterados casos que los mismos se encuentran en trámite, pero luego el Concejo Municipal no recibe más informes por parte de la Alcaldía acerca del seguimiento que se le ha dado a los casos que reporta como en trámite.

TERCERO: Que se ha dado el caso de que el señor Alcalde no asiste a la segunda sesión extraordinaria del mes y envía con la vice alcaldesa, su informe sobre el cumplimiento de acuerdos, pero que resulta imprescindible que el señor Alcalde esté presente a la hora de rendir su informe mensual para que aclare las dudas de los regidores y las regidoras.

POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: QUE EL SEÑOR ALCALDE ADJUNTE A SU INFORME MENSUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COPIA DE LOS OFICIOS QUE LE SIRVAN DE RESPALDO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE QUE SE TRATE.

SEGUNDO: Que el señor Alcalde tiene que estar presente el día en que rinde el referido informe, para que aclare las dudas de los regidores y regidoras, por lo que en caso de no poder asistir a la sesión extraordinaria en que le corresponda rendirlo, el mismo será rendido en la siguiente sesión extraordinaria a la que asista.

La señora presidenta Venus Gutiérrez somete a votación la dispensa de tramite de comisión la moción presentada, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

ACUERD NO. 2177-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda la dispensa de tramite de comisión, la moción de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde.

ACUERDO NO. 2178-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción de la regidora Ana Cecilia Solís Ugalde.

Se concluye la sesión a las veintiuna horas

Secretaria

Presidente